



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGRÓN

ADMINISTRACION

Aprobación definitiva Presupuesto general 2024

Aprobación definitiva Presupuesto general 2024

ANUNCIO

Dº MARÍA DEL PILAR LÓPEZ ROMERO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGRÓN (GRANADA)

HACE SABER:

Que habiéndose publicado en el BOP n.º 141, de fecha 23 de julio de 2024 el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de julio de 2024, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

A) ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	48.900,00
2	Impuestos Indirectos	7.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos	73.700,00
4	Transferencias Corrientes	547.381,31
5	Ingresos Patrimoniales	200,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	10.050,85
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		687.532,16 €

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	166.281,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	451.386,72
3	Gastos financieros	440,00
4	Transferencias corrientes	20.591,30
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	48.832,90
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		687.532,16 €

2.- PLANTILLA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de Administración General

Plaza s	Subescala	Grupo	Nivel	Estado	Observaciones
-	Secretaría-Intervención	-	26	-	No cumple requisitos de exención conforme art. 10 RD 128/2018
	Administrativa	C1	21		Cubierta

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	
Personal Laboral	LABORAL FIJO OPERARIO MANTENIMIENTO	Cubierta
Personal Laboral	GUADALINFO	Pte estabilización
Personal Laboral	TECNICO DE INCLUSION	Pte estabilización
Personal Laboral	MONITOR DEPORTIVO	Cubierta
Personal Laboral	LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA	Vacante

3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las indemnizaciones y asistencias a Junta de Gobierno Local

- Tenencia de Alcaldía, dedicación parcial, retribuciones anuales brutas: 14.000 euros, distribuidas en catorce pagas, dos en junio y diciembre.
- Indemnizaciones por razón de servicio: Conforme a lo previsto para los funcionarios y con iguales cuantías que quedan reguladas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Los miembros de la Corporación percibirán por asistencia a sesiones plenarias y órganos colegiados de acuerdo con lo establecido por la Corporación a través del oportuno acuerdo. Para el presente ejercicio se prevén las siguientes indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados:

➤ ÓRGANO	➤ PRESIDENCIA	➤ RESTO DE MIEMBROS
➤ PLENO	➤ 350,00 €	➤ 100,00 €
➤ COMISIÓN INFORMATIVA / COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	➤ 100,00 €	➤ 90,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

En, a de.....
Firmado por:.....